



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA
AGUAS DE LA LIMA
Municipio de La Lima, Cortés.



La Lima, Cortés
SEPTIEMBRE 2023

De acuerdo al Manual de lineamiento de verificación de Información Pública en los Portales de Transparencia, la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de La Lima adjunta reporte de los **Contratos por Prestación de Servicios Profesionales Y Mano de Obra** correspondiente al mes de **AGOSTO del 2023**

Sin otro Particular me suscribo de su fina atención.

Atentamente.

AGUAS DE LA LIMA
ADMINISTRADOR GENERAL
LA LIMA, CORTÉS, HONDURAS

Lic. Francisco Elías Mejía Deras
Gerente Administrativo



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE LA LIMA
CONTRATOS POR SERVICIOS PROFESIONALES
MES AGOSTO 2023



ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	PERIODO DE APROBACIÓN Y FINALIZACIÓN
Abog. Marvin Enrique Mejia	UDALL-007-2023	Servicios Profesionales	Asesoría legal y representación en asuntos administrativos o extrajudiciales dentro del departamento de Cortes	L. 26,000.00	Del 01 de Agosto 2023 AL 30 Septiembre 2023
			TOTAL	L. 26,000.00	

Lic. Francisco Elías Mejía Deras
Gerente Administrativo
Firma De Encargado





UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA
AGUAS DE LA LIMA
Municipio de La Lima, Cortés.
UDALL-007-2023



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

NOSOTROS: LUIS ENRIQUE ESCOTO ALVAREZ, hondureño, mayor de edad, casado, con domicilio en La Lima, Cortés, con número de identidad **0501-1958-03961**, solvencia municipal **N.0202567** actuando en condición de Gerente General de **AGUAS DE LA LIMA**, del domicilio social de La Lima, Cortés, nombramiento realizado en sesión de Junta Directiva de la Unidad Municipal Desconcentrada **AGUAS DE LA LIMA**, de fecha 17 de Febrero del Dos Mil Veintidós, contenido en punto número 4 del acta **No. 02-2022**, documento del cual se desprenden las amplias y suficientes facultades que tiene el compareciente para celebrar actos y contratos como el presente, quien en lo sucesivo se denominará **AGUAS DE LA LIMA** y por otra parte, **MARVIN ENRIQUE MEJIA**, hondureño, mayor de edad, casado, Abogado, del domicilio de San Pedro Sula, Cortés, con tarjeta de identidad número **0501-1972-03732**, solvencia municipal **N.0202797**, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo número **7765**, en su condición personal como Profesional del Derecho, quien en lo sucesivo para los efectos del presente contrato se denominará **EL ABOGADO**, de forma conjunta manifiestan su voluntad de celebrar y al efecto celebran el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, que se regirá por las cláusulas y condiciones expresadas a continuación:

PRIMERO: Declaran que el presente contrato tiene por objeto la contratación de los servicios profesionales de **EL ABOGADO** que se describen a continuación:

1. Asesoría legal en materia laboral, civil, penal y en otras áreas legales que **AGUAS DE LA LIMA** lo requiera.
2. Acompañamiento e intervención en las diligencias legales internas o externas; en que tenga interés o relación de forma directa o indirecta **AGUAS DE LA LIMA**.
3. Emitir informes escritos solicitados por **AGUAS DE LA LIMA**, sobre los asuntos legales en materia laboral, civil y penal en que intervenga **EL ABOGADO**.
4. Emitir opiniones y criterio legal en las situaciones jurídicas que solicite **AGUAS DE LA LIMA**.



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA
AGUAS DE LA LIMA
Municipio de La Lima, Cortés.



5. Asistir a las instalaciones físicas de **AGUAS DE LA LIMA** ubicadas en La Lima, Cortés, por lo menos dos veces a la semana, de acuerdo a los requerimientos y necesidades de **AGUAS DE LA LIMA**.
6. Atender y responder las consultas legales que de forma verbal y escrita le formule **AGUAS DE LA LIMA**.
7. Asistir a las instalaciones físicas de **AGUAS DE LA LIMA** ubicadas en La Lima, Cortés, ante cualquier evento urgente o extraordinario que requiera la presencia de **EL ABOGADO**.

SEGUNDO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Por su parte **EL ABOGADO** se obliga a:

- a. Brindar asesoría legal a **AGUAS DE LA LIMA** cuando esta lo requiera, de forma verbal y escrita.
- b. Realizar sus servicios profesionales de acuerdo a las instrucciones giradas por **AGUAS DE LA LIMA**, a través de su Gerente General **LUIS ENRIQUE ESCOTO ALVAREZ**.
- c. Presentar informes escritos de los asuntos legales en que tenga intervención o participación como apoderado de **AGUAS DE LA LIMA**.
- d. Facilitar la documentación e información que se requiera en el menor plazo posible.
- e. Dar pronta respuesta a las consultas y requerimientos solicitados por **AGUAS DE LA LIMA**.
- f. Mantener la confidencialidad de toda información, reporte, material digital e impreso, material visual, o en cualquier otra forma, que sea propiedad de **AGUAS DE LA LIMA** y al que **EL ABOGADO** tenga acceso ya sea directa o indirectamente durante la ejecución de sus servicios profesionales.



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA
AGUAS DE LA LIMA
Municipio de La Lima, Cortés.



g. Realizar sus gestiones y servicios a favor de **AGUAS DE LA LIMA** de forma profesional, eficiente y ética.

TERCERO: PLAZO DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una vigencia o duración de **DOS (2)** meses, los que comenzarán a contar a partir del día 01 de Agosto del 2023 al 30 de Septiembre del 2023. El presente contrato podrá ser renovado o prorrogado por acuerdo entre las partes mediante un ademum al mismo o suscripción de un nuevo contrato.

CUARTO: CUANTIA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS: El precio de los servicios profesionales se establece en la cantidad de **VEINTISEIS MIL LEMPIRAS (L.26,000.00.)** La cantidad antes mencionada otorga el derecho a **AGUAS DE LA LIMA** a recibir de parte de **EL ABOGADO** asesoría legal y representación en asuntos administrativos o extrajudiciales dentro del departamento de Cortés, debiendo **AGUAS DE LA LIMA** pagar únicamente los gastos legales necesarios para que **EL ABOGADO** realice su labor.

En asuntos administrativos que requieran la intervención de **EL ABOGADO** en representación de **AGUAS DE LA LIMA**, y que se deban tramitar fuera del departamento de Cortés, **EL ABOGADO** gozara de los viáticos de acuerdo con el reglamento establecido, Obligándose **AGUAS DE LA LIMA** pagar los gastos legales necesarios para que **EL ABOGADO** realice su labor.

En asuntos judiciales que requieran la intervención de **EL ABOGADO** en representación de **AGUAS DE LA LIMA**, y que se deban tramitar dentro o fuera del departamento de Cortés, **EL ABOGADO** gozara de los viáticos de acuerdo con el reglamento establecido. Obligándose **AGUAS DE LA LIMA** pagar los gastos legales necesarios para que **EL ABOGADO** realice su labor.



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA
AGUAS DE LA LIMA
Municipio de La Lima, Cortés.



QUINTO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado así: **L.13,000.00 (TRECE MIL LEMPIRAS)** mensuales durante 2 meses, a favor de **EL ABOGADO** y serán al finalizar cada mes previo a la entrega del informe mensual de las actividades realizadas, asimismo a cubrir los gastos legales como ser copias, auténticas, con su respectiva factura CAI en asuntos en que intervenga **EL ABOGADO** en representación de **AGUAS DE LA LIMA**.

SEXTO: Manifiestan **AGUAS DE LA LIMA** y **EL ABOGADO** que el presente contrato no crea ningún vínculo o relación laboral entre ambos.

De acuerdo con las obligaciones establecidas en este Contrato, ambas partes lo firman en la Ciudad de La Lima, Cortés al Primer día del mes de Agosto del Año Dos Mil Veintitres



LUIS ENRIQUE ESCOTO ALVAREZ
GERENTE GENERAL



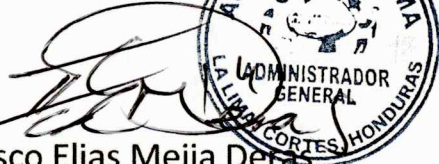
LIC. MARVIN ENRIQUE MEJIA.
EL ABOGADO



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE LA LIMA
CONTRATOS POR SERVICIOS MANO DE OBRA
MES AGOSTO 2023



ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	PERIODO DE APROBACIÓN Y FINALIZACIÓN
JOSE DE JESUS LOPEZ ANDINO	CPS-014-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANO DE OBRA MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES EN LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO	Mantenimientos y Reparaciones en todas las Colonias que se presta el servicio de agua potable y alcantarillado	L. 30,000.00	Del 01 de Agosto 2023 AL 30 Septiembre 2023
		TOTAL MONTO DE CONTRATO		L. 30,000.00	


Lic. Francisco Elias Mejia Deras
Gerente Administrativo
Firma De Encargado





UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA
AGUAS DE LA LIMA
Municipio de La Lima, Cortés.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CP 0014-2023

Nosotros: **LUIS ENRIQUE ESCOTO ALVAREZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en ciencias sociales, con cedula de identidad **No.0501-1958-03961**, con domicilio en San Pedro Sula, Solvencia Municipal **No. 0198500**, R.T.N. **No.0501-1958-039615**, actuando en su condición de **Gerente General de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de La Lima**, cargo al que fue electo mediante Acta **No. 02/2022**, del Punto No. 1, emitido en sesión celebrada por los miembros de la Junta Directiva de Aguas de La Lima, el 17 de febrero dos mil veintidós; y el señor **JOSE DE JESUS LOPEZ ANDINO**, mayor de edad, con tarjeta de identidad **No. 0611-1978-00490**, con solvencia municipal **No.205213**, domiciliado en La Lima, Cortes, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: EL CONTRATISTA en su calidad de **TRABAJADOR INDEPENDIENTE**, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades que este determine propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en:

1. Ejecutar trabajos de reparación y conexiones en los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario
2. Realizar reparaciones y conexiones en los exteriores de las viviendas en la red de agua potable y alcantarillado sanitario.
3. Verificar en las viviendas las existencias de cajas de regulación, instalaciones de tubería adecuada, pegues clandestinos, pegues de aguas lluvias al sistema etc., para proceder con los cortes y corregir los sistemas de agua potable y alcantarillado



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA
AGUAS DE LA LIMA
Municipio de La Lima, Cortés.



4. Brindar mantenimiento a las líneas primarias y secundarias de la red de agua potable y alcantarillado sanitario
5. Abrir y cubrir zanjas en las calles o donde requiera para realizar las reparaciones y conexiones de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario
6. Trasladar los materiales y accesorios al sitio de trabajo y entregarlos en óptimas condiciones
7. Otras que le asigne el supervisor de Aguas de La Lima y que contribuyan a los logros de las metas del contratante.

Jorge
SEGUNDA. - ELEMENTOS DE TRABAJO: Corresponde al contratante suministrar los elementos o herramientas necesarias para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado

Jorge
TERCERA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de dos (2) meses, contados a partir del **01 de agosto del 2023 al 30 SEPTIEMBRE 2023 Y no** podrá prorrogarse.

CUARTA. - PRECIO: El valor del contrato será por la suma de **L.30,000.00 (TREITA Mil Con 00/100).**

QUINTA. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado así: **L.15,000 (quince mil Lempiras Exactos)** pagaderos mensuales, pago del 50 % el 30 de agosto del 2023 y el resto al concluir el contrato el 30 de septiembre del 2023.

SEXTA. - OBLIGACIONES: El **CONTRATANTE** deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El **CONTRATISTA** deberá prestar su fuerza laboral con fidelidad y entrega cumpliendo debidamente con las normas de seguridad, cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el **CONTRATANTE** para cumplir en



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA
AGUAS DE LA LIMA
Municipio de La Lima, Cortés.



forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

SEPTIMA. - Supervisiones CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución de los trabajos encomendados, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con **El CONTRATISTA**.

OCTAVA. - RESPONSABILIDADES: El presente contrato no crea ningún vínculo ni relación laboral entre ambos, el **CONTRATANTE** no se hace responsable del pago de beneficios, aportaciones o contribuciones sociales o patronales, así como del pago de incapacidades o enfermedades del **CONTRATISTA**.

NOVENA. - TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

DECIMA. - CESIÓN: El **CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE**.

Para todos los efectos legales, se firma el presente contrato, en la ciudad de La Lima, Cortés, al primero día del mes de Agosto del Año Dos Mil Veinte tres.



LUIS ENRIQUE ESCOTO ALVARES

CONTRATANTE

Copia: archivo

JOSE DE JESUS LOPEZ ANDINO

CONTRATISTA